



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)  
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”  
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,  
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

---

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS  
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**ENTRE:**

**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL  
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**

*RA R.L.*

**Y**

**SIGMA PETROLEUM, S.R.L**  
El Proveedor

*Y*

**CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS  
PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN Y PLANTAS  
ELÉCTRICAS DE LA OFICINA PRINCIPAL, (SIUBEN-CCC-CP-2021-0002).**

**Contrato Núm. SIU-CP-CSBS-0047-2021**

Elaborado por: Dariany Cedeño



Santo Domingo de Guzmán  
Distrito Nacional, R. D.  
Junio, 2021.



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)  
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"  
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,  
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

**CONTRATO CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA OFICINA PRINCIPAL, (SIUBEN-CCC-CP-2021-0002).**

**Contrato Núm. SIU-CP-CSBS-0047-2021**

**ENTRE: DE UNA PARTE: "EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)",** institución del Estado Dominicano creada en virtud del Decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General **LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará: **SIUBEN** o por su nombre completo, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**;

**Y DE LA OTRA PARTE,** La empresa **SIGMA PETROLEUM, S.R.L.**, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con Registro Mercantil Núm. **107809SD** y con su Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm.: **1-3068916-4**, con su domicilio social establecido en la Avenida 27 de Febrero, Tercer Piso, Núm.355, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por el señor **RAFAEL ADOLFO LLUBERES SEPÚLVEDA**, dominicano, mayor de edad, empleado privado, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará, **"EL PROVEEDOR"**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

**PREÁMBULO:**

**POR CUANTO:** A que, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE LAS POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**", está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)  
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”  
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,  
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.

**POR CUANTO:** A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la Comparación de Precios;

**POR CUANTO:** A que, la referida Ley Núm. 340-06, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

*“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de comparación de precios;*

**POR CUANTO:** A que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veintiuno (2021), mediante la resolución **PNP- 01-2021**, de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021);

**POR CUANTO:** A que, del mismo modo, anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año dos mil veintiuno (2021), contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$985,749.00)** hasta **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$4,792,883.99)** en adelante;

**POR CUANTO:** A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”, mediante **Acta C.C.C Núm. 0002**, de fecha **veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)**; realizó la aprobación del procedimiento de contratación, designación de peritos para elaboración de pliego de condiciones específicas y designación de los peritos que conformaran el Comité Técnico Evaluador, correspondiente al procedimiento de selección por Comparación de Precios para la **“Adquisición de Combustible para la institución y plantas eléctricas de la oficina principal”, (SIUBEN-CCC-CP-2021-0002)**;

**POR CUANTO:** A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”,



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)  
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”  
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,  
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

mediante **Acta Núm. 0002-2021**, de fecha **veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)**; realizó la aprobación del pliego de condiciones específicas, correspondiente al procedimiento de selección por Comparación de Precios para la **“Adquisición de Combustible para la institución y plantas eléctricas de la oficina principal”**, (SIUBEN-CCC-CP-2021-0002);

**POR CUANTO:** A que, desde el día **cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)**, hasta el día **catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)**, se publicó en el portal transaccional de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso por **Comparación de Precios**, para la **“Adquisición de Combustible para la institución y las plantas eléctricas de la oficina principal”**, (SIUBEN-CCC-CP-2021-0002), de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

**POR CUANTO:** A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, en presencia del Notario Público actuante, en fecha **catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)**; mediante **Acta C.C.C Núm. 002A-2021**, procedió a la apertura de las ofertas técnicas del -Sobre A-, de los oferentes participantes del proceso por **Comparación de Precios**, para la **“Adquisición de Combustible para la institución y plantas eléctricas de la oficina principal”** (SIUBEN-CCC-CP-2021-0002);

**POR CUANTO:** A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, en presencia del Notario Público actuante, mediante **Acta C.C.C Núm. 002B-2021**, de fecha **veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)**, procedió a conocer los informes de evaluación de las ofertas técnicas -Sobre A- del proceso por **Comparación de Precios** para la **“Adquisición de Combustible para la institución y plantas eléctricas de la oficina principal”** (SIUBEN-CCC-CP-2021-0002);

**POR CUANTO:** A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, en presencia del Notario Público actuante, en fecha **primero(1ero) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)**, mediante **Acta C.C.C. Núm. 002C-2021**, con motivo de conocer los informes de evaluación de la documentación considerada subsanable de las ofertas -Sobre A-, correspondiente al proceso de selección por **Comparación de Precios**, para la **“Adquisición de Combustible para la institución y plantas eléctricas de la oficina principal”** (SIUBEN-CCC-CP-2021-0002);



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)  
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”  
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,  
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

**POR CUANTO:** A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, en presencia del Notario Público actuante, en fecha **cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)**, mediante **Acta C.C.C Núm. 002D-2021**, procedió a dar apertura a la oferta económica **-Sobre B-** del proceso de selección por **Comparación de Precios** para la **“Adquisición de Combustible para la institución y plantas eléctricas de la oficina principal” (SIUBEN-CCC-CP-2021-0002)**;

**POR CUANTO:** A que, en fecha **nueve (09) del mes de junio o del año dos mil veintiuno (2021)**, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, mediante **Acta C.C.C Núm. 002E-2021**, procedió adjudicar a la entidad comercial: **SIGMA PETROLEUM, S.R.L.**, quien cumplió con la evaluación técnica requerida para el proceso de selección **Comparación de Precios** para la **“Adquisición de Combustible para la institución y plantas eléctricas de la oficina principal” (SIUBEN-CCC-CP-2021-0002)**; siendo esta la oferta que cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo al pliego de condiciones especificadas en su acápite (2.8);

**POR CUANTO:** A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro por ciento (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

#### **LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**.



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)  
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”  
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,  
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

- **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- 1) El Contrato propiamente dicho.
- 2) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- 3) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR,** por medio del presente Contrato se compromete a vender; y **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE LAS POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, a su vez, se compromete a comprar o adquirir en el marco del proceso de selección por Comparación de Precios, para la **“Adquisición de Combustible para la institución y plantas eléctricas de la institución” (SIUBEN-CCC-CP-2021-0002).**

Items	Descripción	Cantidad
2.00	Gasoil (suministro a domicilio) Consumo Plantas Eléctricas Oficina Principal.	500,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		500,000.00
<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>		
1- Mediante la presente Comparación de Precios, <b>EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)</b> , adquirirá de manera exclusiva al adjudicatario el consumo de combustible bajo la modalidad de suministro de combustible a domicilio transportados en camiones, para uso de la planta eléctrica, instalada en la oficina del SIUBEN...		



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)  
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”  
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,  
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: [www.siuben.gob.do](http://www.siuben.gob.do)

### Condiciones del Requerimiento

R.A.L.

K





REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)  
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”  
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,  
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

Las compras de combustibles para suministro a domicilio se harán a solicitud de la institución contratante (SIUBEN) del (GPS), en las cantidades requeridas en la oficina principal del SIUBEN.

El suministro de combustibles a domicilio será transportado en camiones y será entregado en las fechas y cantidades establecidas, de acuerdo a las necesidades que tenga en ese momento la Entidad Contratante, y las mismas serán suplidas por el Proveedor, a requerimiento de SIUBEN.

- A. El Camión de abastecimiento debe tener accesorios de acople para boquilla de Gasoil hembra de (2 ½”) dos y medias pulgadas. Además, debe contar con su precinto de seguridad en el tanque y la etiqueta de calibración emitida por el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).
- B. Los vehículos deben contar con kit para atención de derrames acorde a la sustancia transportada y extintores adecuados para atención de emergencias. El personal que realice el suministro debe estar debidamente entrenado para atender las situaciones de emergencias que se puedan presentar.
- C. A fines de reclamar el pago, el proveedor emitirá una factura con Número de comprobante Fiscal (NCF) Gubernamental, indicando el combustible suministrado y un conduce de entrega indicando los galones vertidos, la fecha del suministro y la evidencia del despacho.
- D. El Proveedor emitirá una factura por el combustible suministrado y un conduce de entrega, indicando los galones vertidos, la fecha del suministro y la evidencia de recepción del combustible:
  - 1. Para fines de facturación deberá tomarse el Precio Oficial Semanal regulado por el Ministerio de Industria y Comercio. (Según Resolución Oficial Semanal).
  - 2. Incluir un listado de estaciones de combustible disponible a nivel nacional y que permitirían cumplir con el suministro en las diferentes localidades.
- E. Licencia de distribuidor vigente expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

R.A.U.

4





REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)  
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”  
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,  
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

1. Para fines de facturación deberá tomarse el Precio Oficial Semanal regulado por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes. (Según Resolución Oficial Semanal).
2. Licencia de distribuidor vigente expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
3. Debe indicar el porcentaje de descuento ofertado, el cual será aplicado en cada facturación en combustible.

El adjudicatario suministrará el combustible (Gasoil) para las plantas eléctricas, en la Av. John F. Kennedy Núm. 38, Ensanche la Fe.

- 3.1. Los Bienes y Servicios que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- 3.2. **EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.
- 3.3. **EL PROVEEDOR**, se compromete para el suministro del producto solicitado a ofertar las siguientes condiciones en cuanto a la calidad, garantía y entrega de los productos:
  1. Los productos o servicios a ser suministrados serán siempre regidos bajo la norma Dominicana Núm. 476 y Núm. 415, para Productos Derivados del Petróleo Gasoil, emitida por la Dirección General de Normas (DIGENOR);
  2. La entrega de los productos se hará según el cronograma que indique **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”.
  3. El suministro de combustible a domicilio se hará a solicitud del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**”, en las cantidades requeridas.
  4. **EL PROVEEDOR**, emitirá una factura con comprobante gubernamental por el combustible suministrado y conduce de entrega, indicando los galones despachados, la fecha del suministro y la evidencia de recepción del combustible;
  5. El precio por galón estará basado en los precios publicados semanalmente por el Ministerio de Industria y Comercio en su Aviso oficial de precios al momento de la entrega.
- 3.4

**ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR.** **EL PROVEEDOR**, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)  
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”  
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,  
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

1. Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.
2. El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias.
3. EL Proveedor deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO.** El precio total convenido de los productos indicados en el presente Contrato asciende a un monto global de **QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (500,000.00)**, con impuestos incluidos. los cuales serán desglosados de la siguiente manera:

- 5.1 Ofrecen un descuento de ocho (RD\$8.00) pesos al combustible a granel.
- 5.2 Este descuento será entregado en tickets o aplicado a las facturas.
- 5.3 tendrá un crédito de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días calendarios.
- 5.4 El precio del combustible será establecido al momento del requerimiento tomando en cuenta el precio oficial semanal regulado por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM).

**ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO.** Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

- 6.1 En lo que respecta al despacho de Combustible a domicilio los pagos se realizaran con posterioridad a la entrega, parcial y periódica, verificada y aprobada, de los productos adquiridos en un plazo comprendido entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la entrega de cada partida. Los pagos en las modalidades de conduces de despacho los mismos tendrán revisiones mensuales y se solicitará la facturación del acumulado.
- 6.2 **LAS PARTES** acuerdan que **EL PROVEEDOR** se reserva el derecho de suspender la entrega del combustible (Gasoil) a domicilio, en caso de retrasos en el pago de uno (1) o más facturas, además de cualquier otro derecho que le asista.

**ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA.** El presente Contrato tiene efectividad de **doce meses (12) meses** a contar desde el día **veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)**, hasta el día **veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022)**,

**ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)  
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”  
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,  
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

**ARTÍCULO 9: GARANTIA.** Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

9.1 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

**ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO.** Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR**, para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

**ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada entre las **PARTES**.

**ARTÍCULO 12: RESCISIÓN DEL CONTRATO.** **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO.** La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**

13.1 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

13.2 **LAS PARTES** acuerdan que sin importar las razones que originen la terminación, nulidad, resolución o rescisión del presente Contrato, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS**



REPÚBLICA DOMINICANA  
Presidencia de la República Dominicana  
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)  
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”  
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,  
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

(SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)”, deberá saldar todas las facturas correspondientes al servicio o producto suministrado, los pagos serán realizados conforme a los plazos indicados en el presente contrato.

**ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

**14.1** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

**ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE.** La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL.** El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

**ARTÍCULO 18: TÍTULOS.** Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

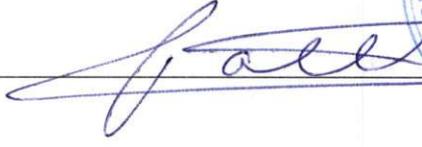
**ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO.** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES**, eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte de introducción del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO**, de buena fe, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes y los demás para los fines correspondientes. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)**.



REPÚBLICA DOMINICANA  
 Presidencia de la República Dominicana  
 GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)  
 "SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"  
 Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,  
 sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
 Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gov.do

<p><b>POR: EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)</b></p>	<p><b>POR EL PROVEEDOR:</b></p> 
	
<p><b>LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ</b>      Director General</p> 	<p><b>RAFAEL ADOLFO LLUBERES SEPÚLVEDA</b>      Representante de la entidad comercial  <b>SIGMA PETROLEUM, S.R.L</b></p>

Yo, LIC DOLORES E. GIL F., Abogado/a y Notario/a Público/a de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3943. **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron personal, libre y voluntariamente, los señores **LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ** y **RAFAEL ADOLFO LLUBERES SEPÚLVEDA**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar siempre en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)**.

  
**NOTARIO/A PÚBLICO/A**  
